

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 239 Martes 15 de diciembre de 2020 Pág. 9446

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7828** *INMOGOZA, S.A.U.* 

De conformidad con el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LA "LSC"), se hace público que el Accionista Único de la sociedad INMOGOZA, S.A.U. (la "Sociedad"), decidió, en fecha 30 de noviembre de 2020 reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos euros (2.944.900 €), mediante la amortización de 490.000 acciones, las números 10.001 a la 500.000, ambas inclusive, previa amortización contable de las reservas voluntarias de libre disposición y de la reserva legal en la parte que excede del diez por ciento del capital social tras la reducción de capital, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en sesenta mil cien euros (60.100 €), representado por 10.000 acciones nominativas de seis euros con un céntimo (6,01 €) de valor nominal cada una, habiendo quedado modificado el artículo 5.º de los estatutos sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de las acciones en que se divide.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 a) de la LSC, se hace constar que no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad

Madrid, 9 de diciembre de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración, Remedios García Gómez de Zamora.

ID: A200062718-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958